

VIBASA S.A.

128801.

## Estados Financieros Auditados

*Por los Años Terminados el 31 de Diciembre del 2010 y 2009*

---

### Contenido

Opinión del Auditor Independiente.....	3
Balances Generales.....	5
Notas a los Estados Financieros.....	6
Nota 1 - Descripción de Actividades.....	6
Nota 2 - Resumen de Políticas y Prácticas Contables Significativas.....	6
Bases de presentación.....	6
Efectivo y equivalentes de efectivo.....	7
Nota 3 - Cuentas por Cobrar.....	<b>!Error! Marcador no definido.</b>
Nota 4 - Inventarios.....	7
Nota 5 - Cargos Diferidos.....	7
Nota 6 - Cuentas por Pagar.....	7
Nota 7 - Capital Social.....	7
Nota 8 - Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Niif).....	7
Nota 9 - Eventos Subsecuentes.....	9



03/04/2014



## Opinión del Auditor Independiente

*A los Accionistas y Directores  
de: Vibasa S.A.*

### **Introducción:**

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Vibasa S.A., al 31 de Diciembre del 2010 y 2009, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

### **Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:**

2. La Administración de Vibasa S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

### **Responsabilidad de los Auditores Independientes:**

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre éstos estados financieros basada en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría incluye también la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones importantes hechas por

178801.

## **C.P.A. Angel Preciado Q.**

CONTADOR - AUDITOR - CONSULTOR

### **Opinión del Auditor Independiente**

A los Accionistas y Directores de

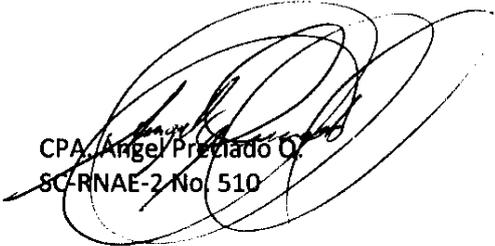
**Vibasa S.A.**

**Página No. 2**

la Administración de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base razonable para expresar una opinión.

### **Opinión:**

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de Vibasa S.A. al 31 de Diciembre del 2010 y 2009, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Este informe se emite únicamente para información y uso de los accionistas y directores de Vibasa S.A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

  
CPA Angel Preciado Q.  
SC-RNAE-2 No. 510

Guayaquil - Ecuador  
Mayo 10 del 2011



VIBASA S.A.

## Balances Generales

Al 31 de Diciembre del 2010 y 2009

	Notas	Diciembre 31	
		2010	2009
(Expresado en US Dólares)			
<b>Activo</b>			
Activos Corrientes:			
Caja y bancos		5.783,34	200,00
Cuentas por cobrar		0,00	600,00
Inventarios	3	1.694.929,19	1.694.929,19
Gastos anticipados	4	6.785,78	0,00
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>1.707.498,31</b>	<b>1.695.729,19</b>
Propiedades y Equipo			
Inmuebles	5	150.000,00	0,00
		150.000,00	0,00
Menos, depreciación acumulada		0,00	0,00
<b>Propiedades y Equipo, neto</b>		<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>
Cargos Diferidos	6	14.105,09	1.429,26
<b>Total Activos</b>		<b>1.871.603,40</b>	<b>1.697.158,45</b>
<b>Pasivo</b>			
Pasivos Corrientes:			
Cuentas por pagar	7	1.870.803,40	1.696.358,45
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>1.870.803,40</b>	<b>1.696.358,45</b>
<b>Patrimonio de Accionistas</b>			
Capital social	8	800,00	800,00
<b>Total Patrimonio de Accionistas</b>		<b>800,00</b>	<b>800,00</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio de Accionistas</b>		<b>1.871.603,40</b>	<b>1.697.158,45</b>

Abg. Esteban Amador Rendón  
Gerente General



Sr. Econ. José Chaglla AVECILLA  
Contador

VIBASA S.A.

## Notas a los Estados Financieros

*Por los Años Terminados el 31 de Diciembre del 2010 y 2009*

### **Nota 1 - Descripción de Actividades**

La Compañía está constituida en Ecuador desde el 2007 y su actividad de acuerdo con su objeto social es la de brindar servicios de instalación, relaciones públicas y de comunicación. En la actualidad no ha iniciado sus operaciones excepto por la adquisición de varios terrenos como se indica en la nota 4.

### **Nota 2 - Resumen de Políticas y Prácticas Contables Significativas**

#### Bases de presentación

Los Estados Financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en Marzo del 2000. Sus registros contables son preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores Públicos y aprobadas por la Superintendencia de Compañías. Dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada el 31 de Diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Ecuador. En base a este cronograma la Compañía deberá adoptar estas normas a partir de 1 de enero del 2012, y cumplir ciertos requerimientos de información sobre el proceso de implementación de las NIIF.

A continuación se describe los requerimientos y las fechas a ser presentados:

Marzo del 2011

- Plan de implementación
- Plan de capacitación
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos de la empresa.

Septiembre del 2011

*Angel Preciado*



- Conciliación del balance general y del patrimonio neto reportados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) al reportado bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

Incluye efectivo en bancos.

**Nota 3 – Inventarios**

Al 31 de Diciembre del 2010 y 2009, está conformado por varios terrenos que suman 50.940.91 m2, ubicados en la lotización Fincas de Casa Grande del Cantón Daule, Provincia del Guayas, destinados a futuros proyectos.

**Nota 4 – Gastos Anticipados**

Al 31 de Diciembre del 2010, corresponde a los anticipos de impuestos a la renta determinado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los cuales serán deducibles del impuesto a la renta del periodo, en caso de pérdida, este anticipo se considera un pago mínimo de impuesto

**Nota 5 – Propiedades y Equipo**

Está representado por un inmueble ubicado en Fincas de Casagrande por valor de \$150.000

**Nota 6 – Cargos Diferidos**

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 corresponden a gastos incurridos en esos periodos, acumulados para ser amortizados en la fase de operación dela Compañía.

**Nota 7 – Cuentas por Pagar**

	Diciembre 31	
	2010	2009
	(Expresado en US Dólares)	
Comerciales	1.694.929,19	1.694.929,19
Relacionadas	135.874,21	1.429,26
Otras	40.000,00	-
<b>Total</b>	<b>1.870.803,40</b>	<b>1.696.358,45</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas por pagar comerciales representan obligaciones con Kloten Trade Inc, por la adquisición de los terrenos mencionados en la Nota 4.

**Nota 8 – Capital Social**

Al 31 de Diciembre del 2010 y 2009, el capital social esta representa por 800 acciones ordinarias de US\$ 1.00 de valor nominal unitario.

**Nota 9 - Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Niif)**

---

*Angel Preciado*

Mediante Resolución 08.G.DSC.10, fechada Noviembre 20 del 2008 la Superintendencia de Compañías emitió el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

A continuación se describe el cronograma de aplicación:

1. A partir del 1 de enero del 2010 aplicarán las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, éste grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2.009.
2. A partir del 1 de enero del 2011 aplicarán las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de Diciembre del 2.007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economías mixtas y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2.010.
3. A partir del 1 de enero del 2012 aplicarán las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta Marzo del 2009, Marzo del 2010 y Marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el Apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

---

*Ángel Preciado*

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el Apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

#### **Nota 10 – Eventos Subsecuentes**

Entre el 31 de Diciembre del 2010 y la fecha de emisión de los estados financieros (Mayo del 2011) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros

---

*Angel Preciado*